



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
17 MAY 2021
10:55
43394

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, tenga a bien brindar información sobre:

- a) Si ya se celebró el Convenio Marco con la autoridad nacional correspondiente;
- b) Si se suscribieron Convenios Particulares, y de ser así las localidades en las que van a ejecutarse las viviendas objeto de los mismos y la cantidad de unidades habitacionales en cada una;
- c) Los proyectos presentados que a la fecha se encuentran en trámite previo al Convenio Particular correspondiente, incluyendo lugar de ejecución y cantidad de viviendas, y el estado de esos trámites;
- d) El criterio que será aplicado para la selección de los beneficiarios, y si se tratará de personas inscriptas en el Registro Digital de Acceso a la Vivienda de la provincia o se generará un sistema de inscripción ad hoc;
- e) La tipología constructiva de estas viviendas, y si se prevé para su ejecución algún sistema de construcción en seco; y
- f) Si en el diseño de las nuevas urbanizaciones se considera incorporar conceptos de arquitectura bioclimática que generen viviendas más sustentables

Betina I. Florito
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El acceso a una vivienda digna es para muchas familias santafesinas una meta difícil de alcanzar debido a los altos costos que demanda.

Esto repercute no solamente en la situación económica de esos grupos, problemas sociales y familiares derivados del hacinamiento, o sanitarios debido a –en muchos casos– la falta de acceso a servicios públicos como agua potable o cloacas, son moneda corriente en estos contextos.

En la actualidad existen no solamente situaciones de hacinamiento o viviendas precarias que no cumplen con los estándares mínimos de habitabilidad, sino también familias con cierta capacidad de ahorro que ante los elevados precios del mercado inmobiliario no pueden acceder a una vivienda propia.

Ambos grupos ven en el Estado al facilitador de este anhelo, mediante distintos programas o esquemas de subsidios y financiamiento.

En este marco, el Gobierno Provincial suscribió con el Gobierno Nacional el acta de adhesión al Programa Casa Propia – Construir Futuro, creado por Resolución Nº 16/2021 del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación.

Con este Programa se prevé la construcción en nuestra provincia de 4.242 viviendas, y la posibilidad de ampliarse el número a más de 6.000, destinadas según establece la Resolución mencionada tanto a sectores con recursos económicos insuficientes como a sectores medios.

De concretarse, esto permitirá además de brindar una solución habitacional definitiva para muchas familias, un importante impulso a la reinserción laboral de ciudadanos involucrados y a la actividad económica de los pueblos y ciudades en los que se ejecuten las viviendas.

Esta norma aprueba en su art. 4 el Reglamento Particular del Programa “Casa Propia – Construir Futuro”, en el que se



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

establecen los procedimientos necesarios para obtener el financiamiento de estas soluciones habitacionales.

A la firma del acta de adhesión se suman así la presentación de proyectos, la celebración de un Convenio Marco, y la suscripción de Convenios Específicos.

La futura ejecución de estas viviendas implica, por otra parte, una oportunidad de incorporar variables de sostenibilidad ambiental en futuras urbanizaciones de nuestra provincia.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación de este proyecto de comunicación.

Betina I. Florito
Diputada Provincial